

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DEL PERÚ**

FACULTAD DE ENFERMERÍA



**REGLAMENTO DE USO DE UNIFORME
PARA ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE
ENFERMERÍA**

Comisión Especial para la elaboración del Reglamento de Uniforme de Estudiantes conformado por:

Mg. Magda Paredes Caballero - presidenta

Mg. Guillermina Perez Gutarra

Est. Mayli Mayela Tupalaya Chamorro

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
ESTATUTO	5
TÍTULO I: GENERALIDADES	6
CAPÍTULO I: NORMAS, PROPÓSITO Y OBJETIVOS	6
TÍTULO II: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	7
CAPÍTULO II: MARCO LEGAL	7
CAPÍTULO III: USO DEL UNIFORME	7
CAPÍTULO IV: DE LAS SANCIONES	8
DISPOSICIONES TRANSITORIAS	8
RESOLUCIÓN N° 057-22 CDN-CEP	10
ANEXOS	19

PRESENTACIÓN

De conformidad con las atribuciones otorgadas a la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Centro del Perú, y por acuerdo de Consejo de Facultad, se da conformidad a la Comisión Especial para reformular el Reglamento del Uniforme de estudiantes.

La Facultad de Enfermería, tiene el atributo de normar el uniforme del estudiante de enfermería para proteger la imagen y presentación. Es responsabilidad elaborar el presente reglamento, a fin de precaver el correcto uso del uniforme por parte de los alumnos; logrando de esta manera la identificación del estudiante por la sociedad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

OFICINA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN



TUO

ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ



ESTATUTO

ASAMBLEA ESTATUTARIA

**Aprobado el 29 de abril de 2015 con Resolución N° 001-2015-AE-UNCP
MODIFICADO CON RESOLUCIÓN N° 030-AU-2018, RECTIFICADO CON RESOLUCIÓN N° 031-
AU-2018, RESOLUCIÓN N° 033-AU-2018 Y RESOLUCIÓN N° 042-AU-2018**

TUO - APROBADO CON RESOLUCIÓN N°4365-CU-2018

**MODIFICADO CON RESOLUCIÓN N° 062-AU-2019, RESOLUCIÓN N° 060-AU-2019 Y
RECTIFICADO CON RESOLUCIÓN N°063-AU-2019**

TÍTULO I
GENERALIDADES
CAPÍTULO I
NORMAS, PROPÓSITO Y OBJETIVOS

ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ.

BASE NORMATIVA - Constitución Política del Perú - Ley Universitaria N° 30220.

ESTATUTO ASAMBLEA ESTATUTARIA - MODIFICADO CON RESOLUCIÓN N° 062-AU-2019, RESOLUCIÓN N° 060-AU-2019 Y RECTIFICADO CON RESOLUCIÓN N°063-AU-2019

CAPÍTULO V: DE LAS FACULTADES Art. 109. Las Facultades son unidades de formación académica, profesional, investigación y de gestión, conformadas por docentes y estudiantes, tienen autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica en el ámbito de su competencia en el marco de la ley y el presente Estatuto.

- Artículo 1° de las normas:
La Facultad de Enfermería establece el uso de los uniformes de los estudiantes para realizar las prácticas curriculares: clínicas, comunitarias e internado, debe de vestir el uniforme de acuerdo a las normas establecidas en el reglamento.
- Artículo 2° Propósito:
La Facultad de Enfermería vigilará el correcto uso del uniforme de los estudiantes, quienes están obligados a vestir correctamente durante las prácticas curriculares e internado, de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
- Artículo 3° Objetivos:
Lograr la identificación de los estudiantes por la sociedad mediante el uso correcto del uniforme, de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento.

Objetivos Específicos:

- Reglamentar las características específicas del uniforme.
- Promover una cultura del buen uso del uniforme.
- Contribuir al cumplimiento de las medidas de bioseguridad.

TÍTULO II
DISPOSICIONES ESPECÍFICAS
CAPITULO II
MARCO LEGAL

Artículo 4° Alcance:

Las disposiciones contenidas en el presente reglamento alcanzan a todos los estudiantes de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

Artículo 5° Marco Legal:

- Ley Universitaria 30220
- Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería.

CAPITULO III

CAPÍTULO V: DE LAS FACULTADES Art. 109 –ESTATUTO
USO DEL UNIFORME

Artículo 6° Del Uso del Uniforme:

Los estudiantes de la Facultad de Enfermería de la UNCP están obligados:

- A vestir correctamente el uniforme durante las prácticas clínicas, comunitarias e internado, de acuerdo a las especificaciones contenidas en este documento.
- El uso correcto del uniforme, obliga al estudiante a vestir en forma completa y no parcial dentro de las instituciones hospitalarias y comunitarias.
- Conservar el buen uso del uniforme, manteniendo las condiciones de bioseguridad.

Artículo 7° Exclusividad del Uniforme:

- El uniforme (terno azul) es de uso exclusivo para las prácticas curriculares, y eventos especiales.
- Uso del atuendo quirúrgico descartable es exclusivo para salas de operación.
- El buzo de la Facultad de Enfermería se utilizará en eventos deportivos y prácticas comunitarias.

Artículo 8° Uso de uniforme de Internado

- El uniforme de Prácticas del internado es el oficial del profesional de enfermería o enfermero, de acuerdo al artículo 9° del Reglamento del Colegio de Enfermeros del Perú.

Artículo 9° Del Logotipo:

- El uniforme de los estudiantes llevará el logotipo de la Universidad Nacional del Centro del Perú y de la Facultad de Enfermería según las especificaciones mostradas en el documento.

Artículo 10° De las Autoridades y Docentes:

- Las autoridades, docentes y supervisores de prácticas curriculares de la Facultad de Enfermería, asumen la responsabilidad de hacer cumplir la presente norma.

CAPÍTULO IV DE LAS SANCIONES

Artículo 11° De las Sanciones:

- El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Norma, puede dar lugar a las siguientes sanciones:
 - a. Amonestación verbal, impuesto por el docente.
 - b. Amonestación escrita por autoridades de la Facultad de Enfermería.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

El presente reglamento se pondrá en vigencia desde su aprobación por Consejo de Facultad.

AGENDA:

- Damas: Cabello corto o sujetado con moñera negra, aretes pequeños (perla) y pegados.
- Caballeros: Cabello corto, sin barba ni bigote.
- Cartuchera negra con el contenido necesario.
- Llevar una libreta pequeña.

➤ EL REGLAMENTO SERÁ VIGENTE A PARTIR DEL 2022-II. CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

Los estudiantes del III, IV y VI, se confeccionarán el uniforme blanco.

Los estudiantes del IV Y VI, terminaran usando el uniforme hasta el VI semestre.

Los estudiantes de VII, VIII, IX y X, usaran el uniforme de acuerdo al reglamento para el uso del uniforme de la Enfermera y Enfermero del Colegio de Enfermeros del Perú.

NOTA: DE ACUERDO CON LOS DELEGADOS DE LOS SEMESTRES: III, V, VI, VII, VIII y IX.

***SE RETIRA DEL REGLAMENTO EL CANDY PARA LAS MUJERES, EL GUARDAPOLVO PARA LOS VARONES, COMPROMETIENDOSE A UTILIZAR EN TODAS LAS PRÁCTICAS EL MANDILÓN DESCARTABLE.
*SE RETIRA EL ATUENDO QUIRÚRGICO QUE SERÁ REEMPLAZADO POR EL KIT COMPLETO PARA SALA DE OPERACIONES DESCARTABLE Y OTRAS ASIGNATURAS QUE LA REQUIERAN.**



N°057-22-CDN/CEP

COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO DE LEY N° 22315

Resolución

Lima, 10 de junio de 2022.

VISTA:

El Acta N° 28 de sesión ordinaria de Consejo Directivo Nacional de fecha 09 de junio, suscrita en la ciudad de Lima y teniendo como acuerdo la publicación del Reglamento de Uso del uniforme de la enfermera y enfermero peruanos presentada y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N°22315 modificado mediante Ley N°28512, se crea el Colegio de Enfermeros del Perú como entidad autónoma de derecho publico interno, representativo de la profesión de Enfermería en todo el territorio de la República;

Que, el Código de Ética y Deontología del Colegio de Enfermeros del Perú, en su artículo 70° establece que la enfermera (o) para el ejercicio profesional debe vestir el uniforme de acuerdo a normas institucionales; en este sentido, proteger la imagen y la presentación de los Licenciados en Enfermería es una responsabilidad del Colegio de Enfermeros del Perú, razón por la cual se formula el presente reglamento, a fin de cautelar el correcto uso del uniforme por parte de los miembros de la orden, quienes están obligados a llevar correctamente el mismo durante la jornada laboral;

Que, es necesario determinar las características específicas sobre el modelo, color, prendas y uso del uniforme en todo el territorio nacional, cuyos detalles se encuentran precisados en el Reglamento para el uso del uniforme de la (el) enfermera (o);

Que, es necesaria la revisión y actualización del reglamento por los cambios importantes producidos en la forma y uso del mismo, originando la falta de identificación del profesional enfermera(o), tanto en la atención asistencial hospitalaria como en la comunidad;

Que, es objetivo de la presente actualización del reglamento de uso del uniforme de la enfermera y enfermero peruanos, recuperar la imagen visual del uniforme y de la profesión de enfermería; a su vez difundirla y actuar con rigor en su cumplimiento;

Que, el Consejo Directivo Nacional de acuerdo a las facultades confiadas en el Estatuto y Reglamento;

RESUELVE:

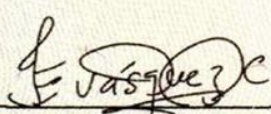
ARTÍCULO 1°. Aprobar el "Reglamento para el uso del uniforme de la enfermera y enfermero del Colegio de Enfermeros del Perú", el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. - Disponer la difusión de la presente resolución a través de la página web del Colegio de Enfermeros del Perú.

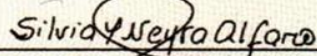
ARTÍCULO 3°. - Dejar sin efecto cualquier otro documento que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Serie B 0171239


Dra. Josefa Edith Vásquez Cevallos
Decana Nacional
Colegio de Enfermeros de Perú




Lic. Silvia Ysabel Neyra Alfaro
Secretaria I - CDN
Colegio de Enfermeros de Perú

TITULO II
DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

CAPÍTULO III

USO DEL UNIFORME

Artículo 9º Uso del uniforme en pre – grado:

El uniforme distintivo del profesional enfermero, podrá ser usado por los estudiantes de pre – grado a partir del séptimo ciclo universitario, respetando las condiciones establecidas en el Artículo 7º, de acuerdo al lugar donde realizan sus prácticas.

Asimismo, deben portar:

- a) Fotocheck de identificación ubicado en la solapa izquierda de la chaqueta o pendiente del cuello (lanyard)
- b) Debe figurar en el fotocheck: nombres y apellidos completos del estudiante, universidad de procedencia, entre otros que considere la universidad.
- c) La chaqueta puede presentar el logo bordado o distintivo de la universidad según características de la propia entidad formadora.

ESPECIFICACIONES DE CONFECCIÓN DEL UNIFORME DE DAMA TIPO CLÁSICO

UNIFORME	IMAGEN	PAUTAS PARA LA CONFECCIÓN
<p>CHAQUETA MODELO CLASICO</p>		<p>Modelo: clásico cuello sport</p> <p>Tela: algodón</p> <p>Color: turquesa</p> <p>Largo Promedio: debajo de la cadera</p> <p>Cuello: sport de 6 cm de ancho con doble pespunte</p> <p>Manga: corta o larga según estación, con estilo sastre y con sobre puño.</p> <p>Bolsillo: dos bolsillos de 15 x 18 cm con solapa y costura firme en los bordes</p> <p>Pieza espalda: con un corte al centro y con dos piezas laterales de 24 cm.</p> <p>Costura: remallada en toda su extensión</p> <p>Cinco ojales: horizontales de 2 cm</p> <p>Basta: de 4 cm.</p>
<p>PANTALON</p>		<p>Modelo: clásico corte recto</p> <p>Tela: algodón</p> <p>Color: turquesa</p> <p>Pieza delantera: con secretera al lado derecho</p> <p>Pretina: de 4.5 cm con doble pespunte, lleva entretela adhesiva de refuerzo, con un botón al centro y cierre de 18 cm o 15 cm.</p> <p>Basta: de 4 cm remallado con acabado invisible</p> <p>Costura interior: remallado</p> <p>Ojal: horizontales de 1.5 cm en cruce de la pretina</p>

<p>ABRIGO</p>		<p>Modelo: clásico princesa</p> <p>Tela: casimir o lanilla 100% lana</p> <p>Color: azul marino</p> <p>Pieza delantera: corte princesa, 4 botones, cuello y solapa tipo sastre de 5.5 cm</p> <p>Espalda: 3 cortes, 2 princesa y 1 al medio con tablero de 6cm, de cruce.</p> <p>Interior: forrado, 2 bolsillos interiores tipo ojal.</p> <p>Manga: larga tipo sastre forrada con basta de 3 cm, acabado a mano y dos botones.</p> <p>Basta: de 3 cm acabada a mano</p> <p>Costura: interior abierto</p> <p>Ojal: 04 horizontal, hechos de telas de 3 cm</p> <p>Botones: 04 grandes de 4 huecos.</p>
<p>ZAPATOS</p>		<p>Corte: princesa</p> <p>Color: azul</p> <p>Taco: 5 a 7 cm.</p> <p>Material: cuero guante</p>

ESPECIFICACIONES PARA EL UNIFORME TIPO SCRUB

PRENDA	IMAGEN	OBSERVACIONES
<p>CHAQUETA (SCRUB)</p>		<p>Modelo: clásico moderno</p> <p>Tela: algodón, antifuídos, poliéster</p> <p>Color: turquesa claro</p> <p>Largo Promedio: debajo de la cadera</p> <p>Cuello: V (no escotado)</p> <p>Manga: corta</p> <p>Corte: holgado, aperturas laterales o en la parte posterior para facilitar el movimiento y ajuste cómodo.</p> <p>Bolsillo: dos bolsillos amplios delanteros tipo parche, bolsillo adicional para teléfono.</p>
<p>PANTALÓN (SCRUB) TIPO CARGO</p>		<p>Modelo: cargo</p> <p>Corte: recto</p> <p>Tela: algodón antifuídos, algodón/poliéster</p> <p>Color: turquesa</p> <p>Pretina: con pasacinta o elástico</p> <p>Basta: con terminación recta</p> <p>Opcional: bolsillo tipo cargo.</p>

<p>CHAQUETA ABIERTA AZULMARINO</p>		<p>Cuello: tipo escote o modelo joya Tela: algodón y/o poliéster antifuído Color: azul marino Pieza frontal: con botones o cierre o broches Corte: holgado Manga: largas con puño de punto Bolsillos: 2 delanteros tipo parche</p>
<p>ZAPATO</p>		<p>Modelo: Mocasín Material: cuero guante Color: azul. Suela: plantilla antideslizante Taco: 3 a 5 cm</p>
		<p>Modelo: zueco quirúrgico, Plantilla: Espuma viscoelástica, pvc autoclavable. Suela interior: Ligera suave que proporcione amortiguación Suela exterior: antideslizante. Taco: de 3 a 5 cm.</p>

ESPECIFICACIONES DE CONFECCIÓN DEL UNIFORME DE VARONES

PRENDA	IMAGEN	DESCRIPCIÓN
CHAQUETA		<p>Modelo: clásico, corte holgado.</p> <p>Bolsillos: uno (1) bolsillo superior izquierdo y (2) bolsillos inferiores</p> <p>Tela: algodón</p> <p>Color: Turquesa claro, blanco para uso en salud comunitaria.</p> <p>Pieza delantera: lleva un canesú a la altura del pecho, con cierre de 45 cm. Tipo tractor del color de la tela</p> <p>Cuello: sport, V o Perú</p> <p>Manga: corte caído</p> <p>Bolsillo: lleva un bolsillo tipo secretera en la parte izquierda superior en el corte canesú y dos bolsillos en la parte inferior 14 x 14 cm.</p> <p>Costura: remallada en toda su extensión</p> <p>Aperturas: laterales o en la parte posterior para facilitar el movimiento y ajuste cómodo.</p>

<p>PANTALON</p>		<p>Modelo: clásico corte recto</p> <p>Tela: algodón.</p> <p>Color: azul marino</p> <p>Pieza delantera: con secretera al lado derecho</p> <p>Pretina: de 4.5 cm con doble pespunte lleva entretela adhesiva de refuerzo, con un botón al centro y cierre de 18 cm.</p> <p>Basta: de 4 cm remallado con acabado invisible</p> <p>Costura interior: remallado</p> <p>Pretina: de 4.5 cm lleva entretela de refuerzo y corchete en la parte superior e inferior. Lleva cinco pasa correas.</p> <p>Basta: de 5 cm remallado con acabado invisible</p> <p>Costura inferior: remallado</p> <p>Cierre: de 18 c</p>
------------------------	---	---

<p>SACO</p>		<p>Modelo: clásico</p> <p>Tela: casimir 100% lana</p> <p>Color: azul marino</p> <p>Bolsillos Inferiores: dos (2) con tapa de 16 cm. Embolsadas con tela bolsillero.</p> <p>Bolsillo superior: uno (1) lado izquierdo tipo cartera de 2.6 cm x 10.50 cm de la misma tela.</p> <p>Bolsillos Interiores: tres (3) superiores</p> <p>Forro interior: de polita</p> <p>Hombros: de panqueques de algodón forrado con tela bolsilleros, remallados.</p>
<p>ZAPATOS</p>		<p>Zapato: De cuero guante,</p> <p>Color: negro,</p> <p>Modelo: casual</p> <p>Suela: antideslizante con ranuras flexibles.</p> <p>Empeine: amplio (puede ser con pasadores).</p> <p>Plantilla: multicapa</p>
		<p>Zapatilla: Color negro</p> <p>Modelo: deportivo</p> <p>Material: cuero</p> <p>Suela: de goma resistente y antideslizante con ranuras flexibles.</p> <p>Empeine: alto y con pasadores.</p> <p>Plantilla: multicapa.</p>

ANEXOS

TERNO BLANCO MUJER - HOSPITAL

MODELO CLÁSICO - TELA POLYSTEEL GRUESO



CHAQUETA BLANCA
(CON 3 BOTONES – FRANJAS TURQUESAS)



CHOMPA BLANCA HILO
DELGADO (OPCIONAL)



CALZADO BLANCO
(TACO CUÑA N°5 Y SUELA DE GOMA)



MOÑERA (COLOR NEGRO)



TERNO BLANCO VARÓN - HOSPITAL

MODELO CLÁSICO - TELA POLYSTEEL GRUESO



CHAQUETA BLANCA
(CON CIERRE - CUELLO CHINO - FRANJAS
TURQUESAS)



CHOMPA BLANCA HILO
DELGADO (OPCIONAL)



CALZADO BLANCO (SUELA DE GOMA)



TERNO - SALUD PÚBLICA MUJER

MODELO CLÁSICO (TELA CARDIF – AZUL NOCHE)



CHALECO



BLUSA BLANCA



CALZADO NEGRO
(TACO N°3)



MOÑERA (COLOR NEGRO)



TERNO - SALUD PÚBLICA VARÓN

MODELO CLÁSICO (TELA CARDIF - AZUL NOCHE)



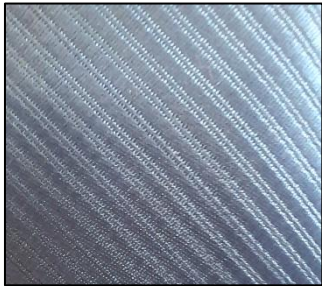
CAMISA BLANCA (CLÁSICO)



CALZADO NEGRO



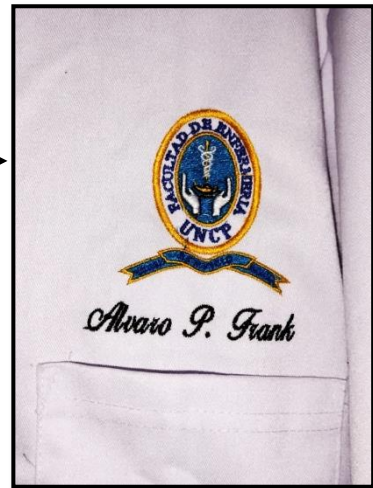
CORBATA



GUARDAPOLVO BLANCO - LABORATORIO
VARÓN Y MUJER

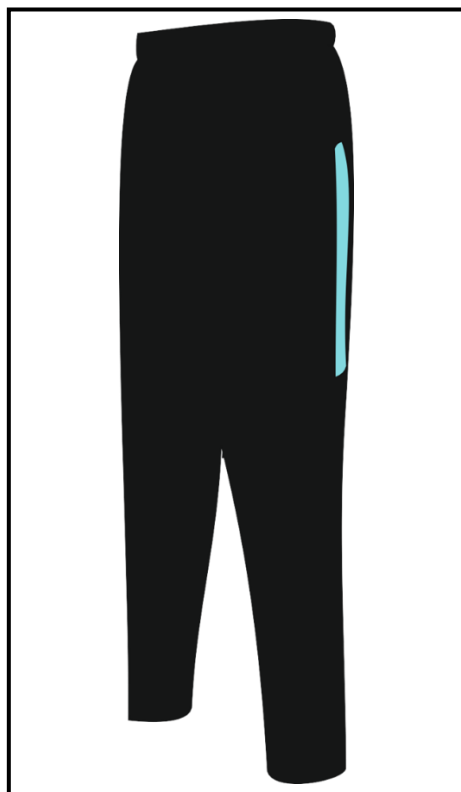


LADO IZQUIERDO SUPERIOR FRONTAL
(COMO MUESTRA EL MODELO)



BUZO PARA DEPORTES – VARÓN Y MUJER (ESTUDIANTES)

BUZO AZUL NOCHE, TURQUESA Y BLANCO
(CON CAPUCHA COLOR TURQUESA CON CIERRE)



MODELO DE CAMISETA
(ELECCIÓN DE CADA SALÓN)

ZAPATILLAS BLANCAS
(ELECCIÓN DE CADA ALUMNO)



SOMBRERO REVERSIBLE

COLOR BLANCO Y AZUL NOCHE



ESPECIFICACIONES DE LOS LOGOS

Logotipo bordado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ en la parte superior del brazo derecho del tamaño de 4.5 x 5.5 cm en las siguientes prendas: chaqueta blanca, buzo de deportes, scrub y chaqueta turquesa reglamentado por el colegio de enfermeros. A excepción del saco blanco donde llevará bordado en la parte adelante del pecho superior izquierdo con las mismas medidas.



Logotipo bordado de la FACULTAD DE ENFERMERÍA en la parte adelante del pecho superior izquierdo del tamaño de 4.5 x 6 cm en las siguientes prendas: guardapolvo blanco, buzo de deportes, scrub y chaqueta turquesa reglamentado por el colegio de enfermeros.



ESPECIFICACIONES DEL PIN

Modelo del PIN en colores negro con letras y contorno dorado. Tamaño de 7 cm x 2 cm.





Mg. Magda Paredes Caballero
Presidenta



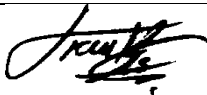



Mg. Guillermina Pérez Gutarra



Mayli Mayela Tupalaya Chamorro
Estudiante

ACTA

ACTA DE CONFORMIDAD DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL UNIFORME, ASUMIENDO EL COMPROMISO DE CONFORMIDAD LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA.

SEM.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
III	Chipana Rivera, Leyla	72803624	
IV	Alvarado Paucar, Frank Danny	71405482	
VI	Pérez Vásquez, Kimberly Escarlet	73465393	
VII	Sinche Alegre, Katherin Yadira	77160709	
VIII	Tupalaya Chamorro, Mayli Mayela	71097778	
IX	Segura Javier, Charlie	73476617	
X	Palomino Chacón, Angie Beatriz	72540960	